**REQUISITOS PARA SOMETER CON LA SOLICITUD DE LICENCIA PROVISIONAL**

\_\_\_\_\_\_\_\_ INTERNOS \_\_\_\_\_\_\_\_ RESIDENTES

1. Pago no reembolsable a nombre del SECRETARIO DE HACIENDA por la cantidad de doscientos cincuenta ($250.00) dólares. Puede efectuarse en Giro Postal, Money Order, ATH, Visa o MasterCard.
2. Certificado de Antecedentes Penales de la Policía de Puerto Rico en original (vigente).
3. Una (1) foto 2x2 firmada.
4. Un (1) sobre pre-dirigido (la dirección postal del solicitante debe ir en la parte central del sobre) tamaño carta con sello.
5. Formulario Médico.
6. Copia Licencia de Conducir.
7. Curso Defunción por Muerte
   1. Enlace:[https://academia.prsciencetrust.org/courses/phsu-certificacion-de-muerte-con-enfasis-en muertes-***relacionadas***-a-desastres]( https://academia.prsciencetrust.org/courses/phsu-certificacion-de-muerte-con-enfasis-en%20muertes-relacionadas-a-desastres)

**NOTAS**:

Todo médico que solicite una licencia provisional por primera vez que no tenga expediente en la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica deberá informarlo para entregarle todos los requisitos por Ley para el trámite de la misma. Al solicitar licencia provisional deberá estar graduado y realizar el trámite correspondiente de la Universidad para que se reciban los documentos directamente a la Junta de Licenciamiento.

Las Instituciones están obligadas a enviar directamente a la Junta de Licenciamiento la carta de aceptación de todos los internos.

* Esta solicitud no constituye que su expediente esté completo para la aprobación de una licencia provisional.

(Si está solicitando una renovación de su licencia provisional, llenará solamente la solicitud y los requisitos señalados en la misma).

Las fotos deben colocarse en los espacios provistos para la mismas.

La información de contacto de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Medica es la siguiente:

* Dirección física

Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico

Departamento de Salud

Edificio GM Group, frente Antiguo La Electrónica

Calle Ponce de Leon #1590 (3er piso)

* Dirección postal

Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico

Departamento de Salud

PO Box 13969

San Juan, PR 00908

En caso de preguntas, puede comunicarse con la Sra. Gladys García a la dirección de correo electrónico

[glgarcia@salud.pr.gov](mailto:glgarcia@salud.pr.gov).

La licencia será entregada solo al solicitante.

A todos los médicos que solicitan licencia provisional por primera vez tienen que tomar como requisito el curso de Certificación Documentación de las Causas de Muerte en el Certificado de Defunción. Se orienta de enlaces que ofrecen el curso:

* Colegio de Médicos de Puerto Rico

[https://academia.prsciencetrust.org/courses/phsu-certificacion-de-muerte-con-enfasis-en muertes-***relacionadas***-a-desastres]( https://academia.prsciencetrust.org/courses/phsu-certificacion-de-muerte-con-enfasis-en%20muertes-relacionadas-a-desastres)

* Universidad San Juan Bautista

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_